FUNDAMENTOS

La producción de frutales, principalmente manzanas y peras, en la Norpatagonia alcanza una superficie productiva del orden de las 50.000 hectáreas implantadas, distribuidas en un 85% en Río Negro y el 15% restante en Neuquén. El complejo frutícola es su conjunto comprende, unos 4.000 productores, 260 establecimientos de acondicionamiento y empaque, 220 establecimientos frigoríficos, y 11 empresas elaboran jugo concentrado.

Argentina es la primera exportadora de peras del hemisferio sur y la quinta en manzanas a nivel mundial. Las exportaciones de manzana y pera del Alto Valle representan la mitad de las exportaciones de fruta frescas del país. En dicho contexto la actividad del empaque cobra vital relevancia en tanto constituye la base de sustentación del producto final a ser presentado al mercado.

El sector trabajador a través de sus organizaciones gremiales planteaba, desde largo tiempo atrás, la necesidad de revisar la relación existente entre el tipo y exigencia de tareas realizadas en relación a la actividad.

A partir de lo expuesto los Senadores Nacionales Alberto Weretilneck y Claudio Martín Doñate presentaron ante la Cámara respectiva, un Proyecto de Ley (S N°968/2023) que propone la reducción de la edad jubilatoria a los 57 años, para los trabajadores y trabajadoras dedicados/as al empaque de frutas.

En la fundamentación de la iniciativa citada legal los autores sostienen que… "el desempeño de las tareas en cuestión demanda importantes esfuerzos físicos. Siempre ha sido así. Sin embargo, con el correr de los años, ese elevado nivel de exigencia para la salud de los trabajadores, se ha visto notoriamente incrementado. Agravamiento, éste, producido porque, ante diversos problemas de orden macroeconómico, las empresas del sector han ido reduciendo progresivamente sus planteles de operarios, generando una sobrecarga de trabajo sobre los mismos".

Luego los autores agregan que… "Al respecto, es preciso aclarar que, en la actividad de marras, la convocatoria se realiza conforme el orden de antigüedad de los trabajadores. Consecuentemente, son las personas más antiguas y, por lo tanto, las de mayor edad, las que comienzan y finalizan la temporada. A ello se añade que también son ellas las que suman mayor cantidad de días en la postemporada. Por tal motivo, los obreros de mayor edad son los que terminan trabajando más, lo cual resulta paradojal, habida cuenta de

los rigores que, por sus características, supone la actividad de marras. Piénsese que las labores propias del empaque consisten en tareas muy específicas, que involucran movimientos repetitivos, manipulación de cargas y tareas forzadas".

En consonancia con lo expuesto, los autores del proyecto también señalan la necesidad de atender la multiplicidad de reclamos y denuncias presentadas ante las ART y los juzgados laborales regionales por la ocurrencia de enfermedades y afecciones relacionadas al desempeño de tareas que, como las expuestas, demandan importantes esfuerzos físicos, Esto conlleva, con el correr del tiempo, mayores dificultades para que los trabajadores y trabajadoras del sector alcancen la edad jubilatoria con el suficiente bienestar físico y psicológico para disfrutar dicha etapa de sus vidas.

Resulta entonces necesario apoyar e impulsar una iniciativa como la propuesta en beneficio necesario y merecido de los trabajadores y las trabajadoras del empaque de fruta en nuestra provincia.

Por ello;

Autoría: Facundo Manuel López, Lucas Romeo Pica, Juan Elbi Cides.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de ley S n° 968/23, presentado por los Senadores Alberto Weretilneck y Claudio Martín Doñate, que impulsa un régimen previsional diferencial para los trabajadores y trabajadoras de la actividad de empaque de fruta.

Artículo 2°.- De forma.